

ORDEN DEL DIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE  
SE CELEBRARÁ A LAS 9:00 H.

I.- P R O P U E S T A

ÁREA DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL.

ÚNICA.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, así como, definitivamente, modificación del Anexo de Inversiones de los Presupuestos de 2017 y 2020.

- - - - -

Área Hábitat Urbano y Cohesión Social  
Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente  
Área de Administración y Economía  
Servicio de Contratación y Gestión Financiera  
Expte. 38/2022 G.P.

## AL PLENO

Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022, se ha acordado la aprobación previa de una modificación presupuestaria para la asignación de un crédito extraordinario a la partida 10000/15100/78009, por importe de 65.000,00 euros, a financiar mediante baja por anulación de créditos en idéntica cuantía, de las partidas 10000/15100/770020 y 10000/15100/7800520, a fin de atender el gasto de la anualidad 2022 correspondiente a diversas subvenciones nominativas concedidas mediante Convenio por esta agencia pública para rehabilitaciones en bienes inmuebles de interés cultural de carácter monumental, según la propuesta de planificación económica trasladada por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, al tratarse de gastos a ejecutar en la presente anualidad que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no estar previstas aquellas partidas en el vigente Presupuesto.

Para disponer del crédito que se precisa y conforme a lo establecido en la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto de la GUMA en vigor, se propone la siguiente modificación de créditos según el detalle que se indica:

### DOTACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida Presupuestaria	Descripción	Importe/Euros
10000/15100/78009	Rehabilitación Monumentos Históricos	65.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>65.000,00</b>

### BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITO

Partida Presupuestaria	Descripción	Importe/Euros
10000/15100/770020	A Empresas Privadas	15.000,00
10000/15100/7800520	A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>65.000,00</b>

La modificación presupuestaria que se propone conlleva la modificación del Anexo de Inversiones de los Presupuestos 2017 y 2020 consistente en minorar el crédito de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300  
<http://www.sevilla.org/urbanismo/>

1

Código Seguro De Verificación	kVaPYtda/QL6ClSS0k8mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	29/07/2022 08:17:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kVaPYtda/QL6ClSS0k8mw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kVaPYtda/QL6ClSS0k8mw==</a>		



diversas partidas dentro del Capítulo VII en 74.000,00 euros e incrementar en idéntica cuantía la partida 10000/15100/78009, incluido crédito retenido para la Iglesia de San Martín, para atender a las finalidades descritas de rehabilitación de bienes inmuebles de carácter monumental, conforme a lo dispuesto en la Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Consta informe favorable de la Intervención, en el que se indica que no existe obstáculo legal alguno para aprobación de la referida modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

La mencionada Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto de la GU en vigor dispone que el presente acuerdo se considere definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo.

Visto cuanto antecede el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cohesión Social, se honra en proponer la adopción de los siguientes:

### A C U E R D O S

**Primero.-** Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria para la asignación de un crédito extraordinario a la partida 10000/15100/78009 por un importe total de 65.000,00 euros, a financiar mediante baja por anulación de créditos, en idéntica cuantía, de las partidas 10000/15100/7700020 y 10000/15100/7800520, a fin de atender el gasto de la anualidad 2022 correspondiente a diversas subvenciones nominativas concedidas para rehabilitaciones en bienes inmuebles de interés cultural de carácter monumental.

**Segundo.-** Acordar la exposición al público en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Contratación y Gestión Financiera, Sección de Gestión Presupuestaria) del expediente de modificación de créditos 38/2022 G.P, por un periodo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

**Tercero:** Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario, si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, de conformidad con los artículos mencionados en el Acuerdo anterior.

**Cuarto:** Aprobar definitivamente una modificación del Anexo de Inversiones de los Presupuestos de 2017 y 2020, consistente en aumentar la partida 10000/15100/78009 prevista para "Rehabilitación Mobnumentos Históricos" por importe de 74.000,00 euros y minorar por idéntica cuantía las partidas 10000/15100/770020 y 10000/15100/7800520, con el fin de atender la finalidad descrita.

Sevilla, a la fecha abajo indicada  
EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE  
HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300  
<http://www.sevilla.org/urbanismo/>

2

Código Seguro De Verificación	kVaPYtda/QL6ClSS0k8mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	29/07/2022 08:17:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kVaPYtda/QL6ClSS0k8mw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kVaPYtda/QL6ClSS0k8mw==</a>		

